



DECRETO ALCALDICIO N° 3611

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

21 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 518 de fecha 21.12.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de “**Servicios en Teatro Municipal y Ballet Quínoa**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de “**Servicios en Teatro Municipal y Ballet Quínoa**”.

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO	CUENTA A IMPUTAR
1	Técnico Teatro Municipal	ENERO A DICIEMBRE	\$ 504.000	215-22-11-999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Teatro Municipal
2	Auxiliar Nocturno Teatro Municipal	ENERO A DICIEMBRE	\$ 519.000	215-22-08-002 “Servicios de Vigilancia”, Teatro Municipal
3	Auxiliar de Aseo Teatro Municipal	ENERO A DICIEMBRE	\$ 434.000	215-22-08-001 “Servicios de Aseo”, Teatro Municipal
4	Secretaria y Gestora Cultural del Teatro Municipal	ENERO A DICIEMBRE	\$ 600.000	215-21-04-004 “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitario”, Teatro Municipal
5	Monitor Ballet Folclórico Municipal Quínoa	ENERO A DICIEMBRE	\$ 518.000	215-22-11-999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Ballet Quínoa

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Encargado de Cultura, Encargada Servicios Generales y la Encargada Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a Programas Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/mrc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Obras (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)